



## EDUCACIÓN PERMANENTE

### Nota de alcance:

**Definición 1:** Concepción según la cual la educación es un proceso que continúa durante toda la vida. No está limitada en el tiempo, ni finaliza al culminar los estudios superiores. En las Universidades, esta concepción está vinculada directamente a la formación de los graduados (excepcionalmente de estudiantes) en cursos de baja carga horaria, y en tópicos concretos de actualización, capacitación o perfeccionamiento relevantes para el ejercicio profesional inmediato. No se consideran como estudios de posgrado.

**Nota de alcance: Definición 2:** Programa o conjunto de cursos que reúne las características enunciadas.

**Nota bibliográfica:** Fuente 1 y 2: Definición original elaborada por el Grupo de Trabajo en Terminología (Uruguay).